

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3075 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2023, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 20 de marzo del 2023 de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En fecha 21 de marzo de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, n.º 36 , el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de día 20 de marzo de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez publicado el mencionado Acuerdo, se ha detectado en el mismo un error material en la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, establece que le corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado la disposición.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 3 de abril de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Rectificar el punto del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 20 de marzo de 2023 adjunto al presente Acuerdo, en el sentido de corregir un error material de la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con efectos retroactivos a fecha 22 de marzo de 2023.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de abril de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez



ANEXO 1

DONDE DICE

PROP.17820
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: MAT
CENTRO DIRECTIVO: MAT001
UNIDAD: MAT0010004

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	EP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
MAT0010004	F01670170	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA	1	3.685,64	21	C	C	AA	A1	251A	INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	RDT	B2	N	S

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	EP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
MAT0010004	F01670170	PUESTO BASE TÉCNICO/A SUPERIOR	PALMA	1	3.685,64	21	C	C	AA	A1	254B	INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	RDT	B2	N	S

DEBE DECIR

Se elimina del Anexo 1 la prop. 17820 por duplicidad del puesto F01670170 en la prop. 18880 de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio.

